

EDICTO N° 1309

Dentro de la **QUERELLA POR DESACATO**, interpuesta por el **MGTER. JOSÉ BETHANCOURT**, actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE TRANSPORTISTA UNIDO, R.L.**, contra la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, al no dar cumplimiento a la Resolución de 18 de abril de 2023, dictada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad, interpuesta por el Mgter. José Bethancourt, actuando en nombre y representación de la Cooperativa de Transporte Transportista Unido, R.L., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución OAL-216- de 1 de julio de 2021, emitida por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS

.....
.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por el Licenciado Sidney Richards, actuando en nombre y representación de Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) y el Licenciado José Bethancourt, actuando en nombre y representación de Cooperativa de Transporte Transportista Unido, R.L. (parte actora), contra el Auto de Pruebas N° 91 de 30 de enero de 2024, dentro de la **QUERELLA POR DESACATO**, interpuesta por el **MGTER. JOSÉ BETHANCOURT**, actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE TRANSPORTISTA UNIDO, R.L.**, contra la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, al no dar cumplimiento a la Resolución de 18 de abril de 2023, dictada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad, interpuesta por el Mgter. José Bethancourt, actuando en nombre y representación de la Cooperativa de Transporte Transportista Unido, R.L., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución OAL-216- de 1 de julio de 2021, emitida por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

NOTIFÍQUESE,

Fdo. MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Fdo. LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

Exp. 912242023
/ch

EDICTO N° 1310

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICDO. MANUEL ANTONIO GUILLEN MORALES**, actuando en nombre y representación de **BORIS ALEXIS CORCHO DÍAZ**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución de Cargos y Descargos No. 1-2022 de 5 de enero de 2022, emitida por el Tribunal de Cuentas (PLENO), y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS

.....
.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por el Licenciado Manuel Antonio Guillen Morales, actuando en nombre y representación de Boris Alexis Corcho Díaz y la Procuraduría de la Administración, contra el Auto de Pruebas N° 142 de 11 de marzo de 2024, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICDO. MANUEL ANTONIO GUILLEN MORALES**, actuando en nombre y representación de **BORIS ALEXIS CORCHO DÍAZ**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución de Cargos y Descargos No. 1-2022 de 5 de enero de 2022, emitida por el Tribunal de Cuentas (PLENO), y para que se hagan otras declaraciones.

NOTIFÍQUESE,

Fdo. MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Fdo. LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

Exp. 1067832022
/ch

EDICTO N° 1311

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO DAVOR EMILIO LASSEN**, actuando en nombre y representación de la **JUNTA DIRECTIVA DEL P.H. VIVALDI Y DE INVERSIONES Y SEGUROS QUANT, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N° 1060-2023 de 18 de diciembre de 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS

.....
.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por el Licenciado Davor Emilio Lassen, actuando en nombre y representación de Junta Directiva del P.H. Vivaldi y de Inversiones y Seguros Quant, S.A., contra la Resolución de 05 de marzo de 2024, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO DAVOR EMILIO LASSEN**, actuando en nombre y representación de la **JUNTA DIRECTIVA DEL P.H. VIVALDI Y DE INVERSIONES Y SEGUROS QUANT, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N° 1060-2023 de 18 de diciembre de 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), y para que se hagan otras declaraciones.

NOTIFÍQUESE,

Fdo. MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
Fdo. LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

Exp. 207142024
/ch

EDICTO N° 1312

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOS ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO ROBERTO RIVERA CONCEPCIÓN**, actuando en nombre y representación de **LOURDES YAZMIN ALMENGOR**, para que se declare nula, por ilegal, la Nota No. 230-2023-DVM de 10 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de la Presidencia, así como su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

Panamá, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS

.....
.....
.....

Se concede el recurso de apelación promovido por el Licenciado Roberto Rivera Concepción, actuando en nombre y representación de Lourdes Yazmin Almengor, contra el Auto de Pruebas N° 140 de 12 de marzo de 2024, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOS ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por el **LICENCIADO ROBERTO RIVERA CONCEPCIÓN**, actuando en nombre y representación de **LOURDES YAZMIN ALMENGOR**, para que se declare nula, por ilegal, la Nota No. 230-2023-DVM de 10 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de la Presidencia, así como su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

NOTIFÍQUESE,

Fdo. MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
Fdo. LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

Exp. 1173752023
/ch

EDICTO N° 1313

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD**, interpuesta por el **LICENCIADO RENÉ ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, actuando en nombre y representación de **ABDIEL ANTONIO MIRANDA RYAN**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. D.N. 3-0747 de 28 de marzo de 2011, emitida por la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (actualmente: Autoridad Nacional de Administración de Tierras), se ha dictado la siguiente resolución:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL. Panamá, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, el resto de los Magistrados que integran la Sala Tercera de Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMAN** la Resolución de 22 de junio de 2023, proferida por la Magistrada Sustanciadora, que **ADMITE** la Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad, interpuesta por el Licenciado René Alberto Rodríguez González, actuando en nombre y representación de **ABDIEL ANTONIO MIRANDA RYAN**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N° D.N. 3-0747 de 28 de marzo de 2011, emitida por la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (actualmente: Autoridad Nacional de Administración de Tierras).

Notifíquese,

(FDO.) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO.) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA

EXP.No. 589512023
/ch

EDICTO N° 1314

En la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA**, interpuesta por el **LICDO. MARIO CRUZ VERGARA**, actuando en nombre y representación de **PEDRO FERNANDO MONTAÑEZ TORRES**, contra la Caja de Seguro Social (Estado Panameño), para que se le condene al pago de la suma de cinco millones de dólares (B/.5,000.000.00), por los daños y perjuicios materiales y morales causados a su representado, se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL. Panamá, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS.....

Se concede el recurso de apelación promovido por la Procuraduría de la Administración, contra el Auto de Pruebas N° 41 de 10 de enero de 2024, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA**, interpuesta por los licenciados **MARIO ANTONIO CRUZ VERGARA y ERNESTO JOSÉ MARCHOSKY MUÑOZ**, actuando en nombre y representación de **PEDRO FERNANDO MONTAÑEZ**, contra la Caja de Seguro Social (Estado Panameño), para que se le condene al pago de la suma de cinco millones de dólares (B/.5,000.000.00), por los daños y perjuicios materiales y morales causados a su representado.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA DE LA SALA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy diecinueve(19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA

EXP.No.388-18
UDG/ir

EDICTO N° 1315

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA**, presentada por la firma **OROBIO & OROBIO**, actuando en nombre y representación de **OMAIRA ARAÚZ ESPINOSA DE CHAN** (actuando en representación de su difunto esposo **JUAN CHAN LEE Q.E.P.D.**), contra la Caja de Seguro Social (ESTADO PANAMEÑO), para que se le condene a pagar la suma de seis millones de dólares (B/.6,000.000.00), por los daños y perjuicios materiales y morales causados a su representada; se ha dictado la siguiente resolución:

**“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y
LABORAL. Panamá, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro
(2024).**

VISTOS

.....
.....

En la presente Demanda Contencioso Administrativa de INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA interpuesta por la firma forense OROBIO & OROBIO, actuando en representación de **OMAIRA ARAÚZ ESPINOSA DE CHAN** (actuando en representación de su difunto esposo JUAN CHAN LEE q.e.p.d.) contra la CAJA DE SEGURO SOCIAL, se dispone corregir el error de escritura en el informe y auto de 5 de abril de 2024, solo en el sentido de señalar que **se concede el recurso de apelación interpuesto por la Procuraduría de la Administración contra resolución de 14 de marzo de 2024**, y se ordena fijar nuevamente el edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Fdo. MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Fdo. LCDA. KATIA ROSAS “SECRETARIA”**

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA